Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CERTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO en calidad de Subdirectora de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del Departamento Administrativo de Planeación, como encargada de recibir las observaciones al proyecto de Decreto Provisional No. 1720063956 de 2022 "*Por medio del cual se adiciona el Capítulo X. Salas de ensayo artístico, academias de baile, estudios de grabación y otros servicios de entretenimiento digital, al Título VI del Decreto 471 de 2018 mediante el cual se expiden las normas reglamentarias de detalle aplicables a las actuaciones y procesos de urbanización, parcelación, construcción, reconocimiento de edificaciones y demás actuaciones en el territorio municipal y se dictan otras disposiciones",* en virtud de su publicación en la página web del Municipio, me permito CERTIFICAR que no se han recibido observaciones al proyecto de Decreto a través de correo electrónico o cualquier otro medio durante su publicación entre los días 21 y 27 de octubre de 2022, ambas fechas incluidas.

Para constancia se firma en Medellín el 27 de octubre de 2022.

ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO
Subdirectora
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Departamento Administrativo de Planeación